CENTROS DE EQUIPAMIENTO ZONA OESTE, S. A.

Por acuerdo de Junta general extraordinaria y universal de 30 de junio de 2006, se acuerda por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en 32.928.300 euros con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por pérdidas, procediendo a la amortización de 329.283 acciones. Como consecuencia de la reducción se modifican los artículos 7 y 8 de los Estatutos sociales que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 7.–El capital social se fija en 5.969.800 euros, y está totalmente suscrito y desembolsado.

Artículo 8.—El capital se divide en 59.698 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, de clase y serie únicas y numeradas correlativamente a partir del uno. No se prevé la emisión de títulos múltiples.

Boadilla del Monte, 1 de julio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, don Juan Manuel Lantero Alonso.—65.935.

CERÁMICA DECORONDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Cerámica Decoronda, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 27 de diciembre de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 28 de diciembre, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliar el capital social de la compañía en la cifra de 601.020 euros (seiscientos un mil veinte euros), mediante la emisión a la par de 1000 (mil) nuevas acciones al portador de 601,02 euros (seiscientos un euros con dos céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas, con desembolso en efectivo.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Cuarto.-Aprobación del acta.

Onda, 13 de noviembre de 2006.—Tomás Alejandro Sales, Presidente del Consejo de Administración.— 65.958.

CETURSA SIERRA NEVADA, S. A.

Junta General Ordinaria

Siguiendo instrucciones de la Presidencia del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre de 2006 a las 10,00 horas en el domicilio social de la misma, sito en plaza de Andalucía, n.º 4, Sierra Nevada - Monachil (Granada). Caso de no concurrir quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, conforme a este

Orden del día

Primero.-Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas cerradas al 30 de junio de 2006 y de las cuentas consolidadas del grupo, del informe de gestión y propuesta de distribución de resultados del ejercicio.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Quince días antes de la celebración de la Junta, se encontrarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas situadas en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener de forma gratuita copia de los mismos

Granada, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Navarro Montoro.—66.769.

CHAMARTÍN P.I., SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

COMUNIDADES CASTELLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Absorbida)

Acuerdo de fusión

Las juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Comunidades Castellana, Sociedad Anónima» y «Chamartín P.I., Sociedad Anónima» en sus respectivas sesiones de 3 de noviembre de 2006, han acordado por unanimidad:

Primero.—Su fusión, denominada impropia, mediante la absorción de la primera por la segunda, tal y como consta en el proyecto de fusión depositado en el registro mercantil de Madrid, el día 30 de octubre de 2006 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de sociedades anónimas, se hace constar:

- 1. Los accionistas y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, que se encuentran por duplicado en los domicilios sociales de las dos sociedades: Calle Caleruega, 74, 1.º, de Madrid 28033.
- 2. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada ley de sociedades anónimas.

Segundo.-El cambio de denominación social de la entidad absorbente una vez fusionada, pasándose a denominar «Comunidades Castellana, Sociedad Anónima».

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Consejo de Administración de ambas sociedades, José Antonio García Luengo Calafell (Presidente) y Santiago Sáez Luco (Secretario).—64.862. y 3.ª 21-11-2006

CHOCOLATES DULCINEA, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de la sociedad «Chocolates Dulcinea, Sociedad Anónima» celebrada el 30 de junio de 2006, entre otros, se aprobó por unanimidad el acuerdo del cambio de la configuración jurídica de la compañía transformándose de sociedad anónima a sociedad limitada

Madrid, 6 de noviembre de 2006.-El Administrador único, Naboz Nieto Barreda.-65.230.

2.a 21-11-2006

CLUB BALONCESTO BREOGÁN, S.A.D.

Junta General Ordinaria Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación Provincial de Lugo, sito en calle San Marcos, 8, el próximo día 26 de diciembre de 2006, a las 18,00 horas, en primera convocatoria y el día 27 en el mismo lugar y hora en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y Aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias), propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2006.

Segundo.-Aprobación del presupuesto de la temporada 2006-2007.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta, en todo caso los titulares de las acciones que las tuvieran inscritas en el Libro Registro de Acciones y los titulares de las acciones que justifiquen dicha titularidad mediante anotación en cuenta con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y los titulares de las acciones que acrediten, mediante documento público, su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona conforme lo dispuesto en los Estatutos.

La representación podrá conferirse por escrito y con carácter especial para estas Juntas, observándose en lo demás las disposiciones legales en la materia.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y en los Estatutos Sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su derecho a solicitar, en el domicilio social, y en su caso obtener, de forma inmediata y gratuita, la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en su caso, el artículo 144-1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 13 de noviembre de 2006.–El Secretario, D. José Antonio Caneda Goyanes; el Presidente, D. Raúl López López.–66.764.

CLUB BALONCESTO GRANADA, S. A. D.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Hotel Carmen de Granada, el día 22 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance de situación, Cuentas de pérdidas y ganancias, Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado de 30 de junio de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados al citado ejercicio. Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de presupuesto para la temporada 2006-2007.

Cuarto.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, si ha lugar, del acta de la Junta.

Granada, 16 de noviembre de 2006.-El Secretario, José Luis Molina Sierra.-66.727.

CLUB CORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en Málaga, el día 28 de diciembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Málaga, 20 de noviembre de 2006.—El Presidente, Vicente García Martín.—66.767.

COMPAÑÍA INSULAR DE EXPORTACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

EL CORTIJO GOLF HOTEL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónimas se hace publico que la Junta general y universal, así como la Junta general de sociedad unipersonal de las sociedades señaladas, respectivamente, en el encabezamiento, celebradas ambas el 30 de junio de 2006, acordó y decidió, también respectivamente, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de «Compañía Insular de Exportación, S. A.» de la mercantil «El Cortijo Golf Hotel, S. L. Unipersonal», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente. Todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, y al proyecto de fusión suscrito en fecha 30 de junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. La fecha de efectividad de la fusión a efectos contables será la del 1 de enero de 2006.

A efectos de los dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, al socio único y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Telde (Las Palmas), 13 de noviembre de 2006.—Francisco Manrique de Lara Rodríguez de Azero, Presidente del Consejo de Administración de «Compañía Insular de Exportación, S. A.» y persona física designada por esta, Administradora única de «El Cortijo Golf Hotel, S. L. Unipersonal».—65.727. 1.ª 21-11-2006

CONFECCIONES MOSCÚ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

CONFECCIONES MOSCÚ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria, nueva creación)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la entidad «Confecciones Moscu, Sociedad Limitada» celebrada en el domicilio social con el carácter de universal, el día 25 de octubre de 2006, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de escisión parcial, el Balance de escisión cerrado a 30 de

septiembre de 2006, el cambio de denominación de la sociedad escindida por la de «Robenar Gestión, Sociedad Limitada», y la transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación que mantendrá la denominación de «Confecciones Moscú, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en base a los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia el 18 de octubre de 2006, y una vez subsanado en dicho proyecto la advertencia registral consignada en dicho depósito.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, según establece los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de octubre de 2006.—Administradores Solidarios de Confecciones Moscú, Sociedad Limitada, Jesús Miguel Betoret Escriche y Vicenta Naranjo Gómez.—65.959. 1.ª 21-11-2006

COSTA RICA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 26 de diciembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 27 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros. Ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación.

Quinto.-Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.-Delegación de facultades.

Séptimo.-Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Manteca Alonso-Cortés.—65.968.

DECORACIONES ELOSU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García; Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, Número Seis de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución nº 168/2006, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de don

Luis-María Gutiérrez Martí y don José-Luis Valle Grande, contra la Empresa denominada «Decoraciones Elosu, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Decoraciones Elosu, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 44.003,36 euros de principal, más la de 4.400,40 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 2 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—64.966.

DELTA TECNIC, S. A. (Sociedad absorbente)

SEDEL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios de «Delta Tecnic, S. A.» y «Sedel, S. L.» decidieron aprobar, en idéntica fecha, 30 de junio de 2006, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados por los citados socios, mediante la absorción por «Delta Tecnic, S. A.» de «Sedel, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular al cien por cien del capital de la sociedad absorbida, de conformidad v con estricta sujeción a los términos v condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sant Celoni (Barcelona) a, 11 de julio de 2006. El Administrador solidario de la sociedad absorbida «Sedel, S. L.», D. Salvador Torras Romiá; y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente «Delta Tecnic, S. A.», D. Martí Baqués Roig.–65.202. 2.ª 21-11-2006

DIAGONAL 3000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

IMMOBLES RAMCAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 de la referida Ley, se hace público que la Junta general de socios de «Diagonal 3000, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida) celebrada, con el carácter de universal, en fecha 9 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que, formando una unidad económica, se traspasa en bloque a la sociedad de nueva creación y que se constituirá como beneficiaria de la escisión denominada «Immobles Ramcan, Sociedad Limitada», quedando subrogada esta última en todos los derechos y obligaciones inherentes al patri-